



DEL REY DON CARLOS SEPTIMO
REYNADO DE ESPAÑA
AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS

Yo el Rey, por mandado del Sr. Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Compostela, en virtud de una cédula de su Magestad de diez y siete de Mayo de este presente año, mandamos que el Sr. Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Compostela, sea el que se encargue de la ejecución de lo que en esta cédula se contiene.

Yo el Rey, por mandado del Sr. Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Compostela, en virtud de una cédula de su Magestad de diez y siete de Mayo de este presente año, mandamos que el Sr. Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Compostela, sea el que se encargue de la ejecución de lo que en esta cédula se contiene.

Yo el Rey, por mandado del Sr. Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Compostela, en virtud de una cédula de su Magestad de diez y siete de Mayo de este presente año, mandamos que el Sr. Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Compostela, sea el que se encargue de la ejecución de lo que en esta cédula se contiene.

Yo el Rey, por mandado del Sr. Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Compostela, en virtud de una cédula de su Magestad de diez y siete de Mayo de este presente año, mandamos que el Sr. Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Compostela, sea el que se encargue de la ejecución de lo que en esta cédula se contiene.

Yo el Rey, por mandado del Sr. Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Compostela, en virtud de una cédula de su Magestad de diez y siete de Mayo de este presente año, mandamos que el Sr. Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Compostela, sea el que se encargue de la ejecución de lo que en esta cédula se contiene.

Yo el Rey, por mandado del Sr. Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Compostela, en virtud de una cédula de su Magestad de diez y siete de Mayo de este presente año, mandamos que el Sr. Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Compostela, sea el que se encargue de la ejecución de lo que en esta cédula se contiene.

Yo el Rey, por mandado del Sr. Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Compostela, en virtud de una cédula de su Magestad de diez y siete de Mayo de este presente año, mandamos que el Sr. Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Compostela, sea el que se encargue de la ejecución de lo que en esta cédula se contiene.

